

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

NO

SÍ

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros - aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional—con competencia para decidir sobre la contratación-:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.
- b) Sociedad o comunidad.
- c) Pleito pendiente.
- d) Ser deudor o acreedor.
- e) Haber recibido beneficios de importancia.
- f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

UNPAZ

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

UNPAZ

ANEXO D

FORMULARIO DE OFERTA
**CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR TRÁMITE
 SIMPLIFICADO N° 49/2024
 EXPEDIENTE SUDOCU N° 374/2024**

RENGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	150	Unidad	Fibrón para pizarra lavable color azul tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
2	150	Unidad	Fibrón para pizarra lavable color negro tipo "EDDING 360" o similar calidad.		
3	50	Unidad	Cuaderno rayado con espiral tamaño 223X295mm x 84 hojas.		
4	150	Unidad	Ganchos P/ Abrochadora N° 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo MIT o similar calidad.		
5	20	Unidad	Folios A4. Paquetes por 100 unidades. (40 MICRONES)		
6	500	Unidad	Lapicera color azul tipo "FILGO" o similar calidad.		
7	400	Unidad	Lapicera color negro tipo "FILGO" o similar calidad.		
8	100	Unidad	Lápiz de grafito color negro HB.		
9	150	Unidad	Notas adhesivas x 100 Unid. 75x75mm. Tipo "EZCO" o similar calidad.		
10	300	Unidad	Resaltador Colores varios Tipo "FILGO FINE" o similar calidad. Punta biselada.		
11	200	Unidad	Taco de Varios colores 9x9 cm. x 400 hojas.		

UNPAZ

12	5	Unidad	Rollo de 2500 etiquetas autoadhesivas 80mm. X 40mm. VOID Blancas 1B/B25/R. Compatible con impresora ZEBRA GK420		
13	180	Unidad	Borrador para pizarra lavable tipo "Pizzini" o similar calidad.		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO E

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA
 CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR TRÁMITE
 SIMPLIFICADO N° 49/2024
 EXPEDIENTE SUDOCU N° 374/2024

Renglón	Descripción (ver detalle en el Anexo G)	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Fibrón para pizarra lavable color azul tipo "EDDING 360" o similar calidad.	
2	Fibrón para pizarra lavable color negro tipo "EDDING 360" o similar calidad.	
3	Cuaderno rayado con espiral tamaño 223X295mm x 84 hojas. Tipo cuaderno universitario.	
4	Ganchos P/ Abrochadora N° 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo MIT o similar calidad.	
5	Folios A4. Paquetes por 100 unidades. (40 MICRONES)	
6	Lapicera color azul tipo "FILGO" o similar calidad..	
7	Lapicera color negro tipo "FILGO" o similar calidad.	
8	Lápiz de grafito color negro HB.	
9	Notas adhesivas x 100 Unid. 75x75mm. Tipo "EZCO" o similar calidad.	
10	Resaltador Colores varios Tipo "FILGO FINE" o similar calidad. Punta biselada.	

UNPAZ

11	Taco de Varios colores 9x9 cm. x 400 hojas.	
12	Rollo de 2.500 etiquetas autoadhesivas 80mm. X 40mm. VOID Blancas 1B/B25/R. Compatible con impresora ZEBRA GK420	
13	Borrador para pizarra lavable tipo "Pizzini" o similar calidad.	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

UNPAZ

ANEXO F
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de artículos de librería y papelería, a solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los bienes que reúnan cualidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/calidad/prestación/idoneidad de lo ofertado, fuera conveniente a los intereses de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5°- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar en pesos, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Código SIBYS
1	150	Unidad	Fibrón para pizarra lavable color azul tipo "EDDING 360" o similar calidad.	MARCADORES (2.9.2.01616)
2	150	Unidad	Fibrón para pizarra lavable color negro tipo "EDDING 360" o similar calidad.	MARCADORES (2.9.2.01616)
3	50	Unidad	Cuaderno rayado con espiral tamaño 223X295mm x 84 hojas. Tipo cuaderno universitario.	CUADERNO (2.3.1.00752)
4	150	Unidad	Ganchos p/ Abrochadora N° 24/6 Caja x 1.000 Unid. Tipo MIT o similar calidad.	BROCHE P/ABROCHADORA (2.9.2.00700)

5	20	Unidad	Folios A4. Paquetes por 100 unidades. (40 micrones)	FOLIO TRANSPARENTE (2.9.2.01611)
6	500	Unidad	Lapicera color azul tipo "FILGO" o similar calidad.	BOLIGRAFO (2.9.2.00317)
7	400	Unidad	Lapicera color negro tipo "FILGO" o similar calidad.	BOLIGRAFO (2.9.2.00317)
8	100	Unidad	Lápiz de grafito color negro HB.	LAPIZ (2.9.2.00848)
9	150	Unidad	Notas adhesivas x 100 Unid. 75x75mm. Tipo "EZCO" o similar calidad.	TALONARIO NOTAS AUTOADHESIVAS (2.9.2.00791)
10	300	Unidad	Resaltador Colores varios Tipo "FILGO FINE" o similar calidad. Punta biselada.	RESALTADOR (2.9.2.01354)
11	200	Unidad	Taco de Varios colores 9x9 cm. x 400 hojas.	REPUESTO PAPEL MULTICOLOR (2.9.2.01466)
12	5	Unidad	Rollo de 2500 etiquetas autoadhesivas 80mm. X 40mm. VOID Blancas 1B/B25/R. Compatible con impresora ZEBRA GK420	ETIQUETA EN PAPEL CONTINUO (2.9.2.00971)
13	180	Unidad	Borrador para pizarra lavable tipo "Pizzini" o similar calidad.	BORRADOR (2.9.2.01954)

ARTÍCULO 6°.- INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, marcas y elementos de su oferta y suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8° - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

UNPAZ

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el

artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10. - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

UNPAZ